



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



Oficio No. 37.80.02.15.0100/CA 2412

Ciudad de México, a 12 de junio de 2025

ALEJANDRA JAIMES GARCIA  
Representante Legal  
COMERCIALIZADORA MSA MEDICA, S.A. DE C.V.  
Calle Oriente 4167, Colonia Reforma  
Nezahualcóyotl Estado de México  
C.P. 57840.  
Presente

Mediante Solicitud de Cotización con numero de procedimiento **AA-50-GYR-050GYR025-I-50-2025**, de fecha 09 de junio de 2025, la Coordinación de Control de Abasto de este Instituto, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción 1, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 36, 39 fracción III, 53, 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 73 y 75 de su Reglamento (RLAASSP), el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa No. **AA-50-GYR-050GYR025-I-50-2025**, para la adquisición del grupo 060 Material de Curación y 080 Material de Laboratorio.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número No. **AA-50-GYR-050GYR025-I-50-2025**, se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales- administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

COMERCIALIZADORA MSA MEDICA, S.A. DE C.V.																
No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PP	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PIEZAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	IMPORTE TOTAL	
1	060	436	0701	00	01	0401	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODON DE DOCE CAPAS; CON TEJIDO TIPO III. LARGO: ANCHO: 10 CM ESTERIL Y DESECHABLE. ENVASE CON DOS Y CINCO PIEZAS.	ENV	1	ENV	82,169	GALIA	MEXICO	\$12.70	\$1,043,546.30	
													SUB TOTAL	\$1,043,546.30		
													IVA	\$166,967.41		
													TOTAL	\$1,210,513.71		

En términos del artículo 66 de la Ley y 81 de Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la adquisición de Material de Curación Y Material de Laboratorio y su vigencia será a partir del día natural siguiente a la notificación de la Adjudicación y hasta el 22 de junio del 2025.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente de esta notificación y hasta el día natural 5 día posterior, en LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN: CALZADA VALLEJO N°. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, un horario de las 9:00 a 13:00 horas, los documentos que se señalan:

Documentación para formalización de contrato;

- opinión de cumplimiento IMSS vigentes y positivas
- opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT vigentes y positivas
- opinión de cumplimiento INFOANAVIT vigentes y positivas
- Poder notarial del representante Legal, (Poder para actos de Dominio)
- Acta constitutiva y su última Reforma.
- INE o identificación oficial vigente del representante legal.
- Registro patronal
- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP
- Anexo "Acreditación"E
- Convenio de participación conjunta, en caso de aplicar.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presente notificación. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley y lo establecido en el numeral 3 de la solicitud de cotización, se exceptúa de la entrega de garantía del contrato, sin perjuicio de que, en caso de incumplimiento total o parcial, se proceda a la imposición de deductivas y penas convencionales y en su caso, a la rescisión del contrato.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el artículo 84 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:

CONS.	PROVEEDOR	No. PEDIDO	No. CONS. PEDIDO	MONTO S/IVA	OBJETO DE LA CONTRATACION	VIGENCIA DE CONTRATO	10% DE FIANZA
1	COMERCIALIZADORA MSA MEDICA, S.A. DE C.V.	D5P0018	050GYR025I05025-044-00	\$1,043,546.30	GRUPO 060 MATERIAL DE CURACION Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO	DEL 12 AL 22/06/2025	N/A.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en





Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**C. HECTOR CRUZ WINTERGERST**

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

RLCM-EPH-RYVA-Jla\*\*\*



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena